



*Banco de la República
Colombia*

BR-3011-0

BOLETÍN

No. **032**
Fecha 2 de septiembre de 2011
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de septiembre de 2011	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º, - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011

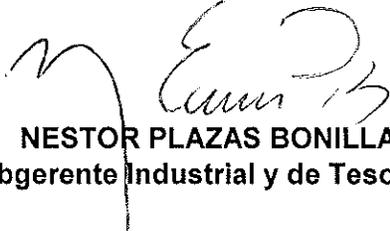
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0324 de Julio 08 de 2011 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	80,590.28	: OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS
Plata	\$	1,855.93	: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS
Platino	\$	82,820.97	: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de agosto de dos mil once (2011).


NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería